



Resolución Ministerial N.º 0027-2010-ED

Lima, 12 FEB 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial n.º 0178-2009-ED, de fecha 28 de mayo de 2009, se aprueba la relación de universidades y montos asignados para la subvención de la "Beca Haya de la Torre", que en anexo forma parte integrante de la Resolución mencionada;

Que, mediante Informe n.º 53-2009-MED-VMGI-OBEC, la Oficina de Becas y Crédito Educativo ha establecido que al beneficiario de la "Beca Haya de la Torre", Edwin Antonio Elguera Larico, le corresponde el beneficio no solo de materiales, sino también de hospedaje y alimentación, por lo que se hace necesaria la modificación del monto de subvención asignada al mencionado becario para el 2009, el mismo que deberá tener eficacia anticipada a la fecha de expedición de la Resolución Ministerial n.º 0178-2009-ED, con el fin de otorgar lo más favorable al administrado, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la Ley n.º 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con la Ley n.º 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley n.º 26510 y el Decreto Supremo n.º 006-2006-ED; y sus modificatorias,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el ítem 33 del Anexo de la Resolución Ministerial n.º 0178-2009-ED, de fecha 28 de mayo de 2009, que aprueba la relación de universidades y montos asignados para la subvención de la "Beca Haya de la Torre", por el siguiente texto:

RELACIÓN DE BECARIOS Y MONTOS ASIGNADOS PARA LA SUBVENCIÓN DE LA "BECA HAYA DE LA TORRE"						
N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	MENCIÓN	UNIVERSIDAD	CONCEPTO DE LA SUBVENCIÓN	TOTAL
33	Elguera Larico, Edwin Antonio	42876636	Ganadería Andina	Universidad Nacional del Altiplano	Alimentación, Alojamiento y materiales educativos	8,000.00

Artículo 2.- Declarar la Eficacia Anticipada de la presente Resolución al 28 de mayo 2009, fecha de expedición de la Resolución Ministerial n.º 0178-2009-ED, mediante la cual se aprobó la relación de universidades y montos asignados a cada becario para la subvención de la "Beca Haya de la Torre".

Artículo 3.- La presente Resolución y el Anexo correspondiente, serán publicados en el Portal Institucional del Ministerio de Educación.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación